



122J/NORMATIVA CAMPAMENTOS MUNICIPALES VERANO 2024

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. La voluntad del Ayuntamiento de Logroño de estimular y promover la participación de la juventud ofertando una alternativa de ocio positivo en la naturaleza.
2. El programa de campamentos para el verano 2024 y las normas de inscripción, elaboradas por la Unidad de Juventud.
3. El artículo 25.2) de la LRBRL, que atribuye competencias a las Entidades Locales en la ocupación del tiempo libre.
4. La Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos 2024, Tarifa Decimocuarta "Campamentos Municipales"
5. La propuesta de Resolución formulada por el Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

RESUELVE

Aprobar el programa de Campamentos para el verano 2024, así como las normas de inscripción y convivencia que se adjuntan como Anexo elaboradas por la Unidad de Infancia-Juventud.

El Alcalde

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 16/05/2024



ANEXO

NORMATIVA CAMPAMENTOS MUNICIPALES

VERANO 2024

1.1.-CAMPAMENTOS INFANTILES

Dirigidos a niños y niñas logroñeses con edades entre 7 y 11 años, nacidos entre 2013 y 2017.

- En la Colonia de Nieva de Cameros (La Rioja) participarán 50 menores por turno (5).
- En la Granja Medioambiental de Lurraska en Ajanguiz (Vizcaya) 130 participantes.

PARA NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN 2016 y 2017

En la Colonia de Nieva de Cameros (Nieva de Cameros. La Rioja)

Fechas Turno 1º De 5 días de duración: Del 24 al 28 de Junio de 2024

Cuota: 83,35 €

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven La Gota de Leche (c/Once de Junio, nº 2) . Sala Usos Múltiples SUM Fecha: 12.06.2024 Horario de 18:00 a 19:00.

Fechas Turno 4º Turno De 7 días de duración: Del 17 al 23 de Julio de 2024

Cuota: 116,69 €

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven La Gota de Leche (c/Once de Junio, nº 2) Sala Usos Múltiples SUM. Fecha: 12.06.2024 Horario de 19:00 a 20:00 .

PARA NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN 2013 ,2014 y 2015

En la Colonia de Nieva de Cameros (Nieva de Cameros. La Rioja)

Fechas Turno 2º De 9 días de duración: Del 28 de Junio al 6 de Julio de 2024

Cuota: 170,82 €

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven La Gota de Leche (c/Once de Junio, nº 2) Patio :Fecha: 13.06.2024 . Horario de 18:00 a 19:00.



Fechas Turno 3º De 9 días de duración: Del 8 al 16 de Julio de 2024

Cuota: 170,82 €

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven La Gota de Leche (c/Once de Junio, nº 2) Patio. Fecha: 13.06.2024 Horario de 19:00 a 20:00

Fechas Turno 5º De 7 días de duración: Del 30 de Julio al 5 de Agosto de 2024

Cuota: 132,86€

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven La Gota de Leche (c/Once de Junio, nº 2) Patio. Fecha: 18.06.2024 Horario de 18:00 a 20:00

En el Campamento Infantil de Naturaleza en la Granja Escuela Medioambiental de Lurraska en la Reserva de Urdaibai (Vizcaya).

Fechas .Turno de 10 días de duración. Del 26 de Junio al 5 de Julio de 2024

Cuota: 189,80 €

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven La Gota de Leche (c/Once de Junio, nº 2) Patio Fecha: 20.06.2024 . Horario de 17:00 a 19:00.

1.2.-CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES, menores empadronados:

Campamento Multiaventura. Albergue Balmori Llanes (Asturias)

Fechas: Del 11 al 20 de Julio.

Edades: Nacidos en 2011 y 2012

Nº plazas: 50

Cuota: 266,80 €.

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven La Gota de Leche, C/Once de Junio nº 2. Patio Central Fecha: 19.06.2024 . Horario de 18:00 a 19:00

Campamento Marítimo en Los Alcázares (Mar Menor, Murcia)

Fechas: Del 1 al 10 de Agosto.

Edades: Nacidos en 2011 y 2012



Nº plazas: 50

Cuota: 266,80 €.

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven La Gota de Leche, C/Once de Junio nº 2. Patio Central. Fecha: 19.06.2024 . Horario de 19:00 a 20:00

Campamentos Urbanos 2024

Fechas: Turnos de seis días, de lunes a sábado

- Urbano 1:** Del 1 al 6 de Julio de 2024. Lugar de encuentro CJ Lobete
- Urbano 2:** Del 8 al 13 de Julio de 2024. Lugar de encuentro CJ El Cubo
- Urbano 3:** Del 22 al 27 de Julio de 2024. Lugar de encuentro CJ El Tacón
- Urbano 4:** Del 22 al 27 de Julio de 2024. Lugar de encuentro CIJ La Atalaya

Edades: Nacidos en 2009 y 2012

Nº plazas: 45 por turno

Cuota: 13,86 € por turno

Reunión previa a los campamento urbanos con las familias en el **CJ El Tacón** , Pza. Fermín Gurbindo 8 Fecha: 17.06.2024. Horarios:

- Urbano 1 – de 17:30 a 18:30
- Urbano 2 – de 18:30 a 19:30
- Urbano 3 – de 19:30 a 20:30

en el **CIJ La Atalaya** , Calle Grecia Nº 1, C.P. 26007 (Barrio de Valdegastea)

Fecha: 18.06.2024. Horario:

- Urbano 4 - de 18:00 a 19:00

En todos los campamentos, las familias numerosas tendrán descuento en todas las cuotas, del 25% para las generales y 50% para las especiales, presentando en el momento del pago el carné oficial que otorga el Gobierno de La Rioja para acreditar a las Familias Numerosas



2.- Normas de inscripción.

A continuación se detalla la normativa general que regirá el proceso de solicitud, sorteo e inscripción para participar en los Campamentos Infantiles y para Adolescentes verano 2024 del Ayuntamiento de Logroño. Se ajusta a varias fases:

FASE 1

SOLICITUDES PARA EL SORTEO del 20 al 27 de mayo de 2024

Las solicitudes para el sorteo se podrán realizar, facilitando todos los datos personales necesarios, **desde las 9:00 del lunes 20 de mayo hasta las 19:00 del lunes 27 de mayo de 2024** en el **Servicio 010** se podrá cumplimentar la ficha de forma presencial o telefónica (tfnº 941277001), en su horario habitual de mañana que será reforzado de 16:00 a 19:00 del 20 al 27 de mayo. El número de solicitud se comunicará al solicitante en ese momento. Podrá delegarse la tramitación de la solicitud con la ficha oportuna.

En cualquier caso el **solicitante será el padre, madre o tutor legal** del menor o menores a los que se desea inscribir. Hay tres programas de inscripción: campamentos infantiles, Campamentos Adolescentes y Campamentos Urbanos, cada participante solo podrá tener una solicitud por programa. En **cada solicitud sólo podrá apuntarse a un participante y en un campamento.**

Los datos precisos para hacer la solicitud son: nombre y apellidos del padre, madre o tutor solicitante, DNI, fecha de nacimiento del solicitante, teléfono y mail para contacto, así como el nombre y apellidos del niño que desea inscribir junto con su fecha de nacimiento. Si los datos aportados son erróneos o falsos, se dará de baja la solicitud pertinente y perderán los derechos en la actividad.

FASE 2

SORTEO el miércoles 29 de mayo de 2024

El sorteo de campamentos tendrá lugar en el Aula de Formación nº 3 (sótano) del Ayuntamiento de Logroño, **el miércoles 29 de mayo 2024 a las 10:00.** Se realizará uno para los Campamentos Infantiles, seguidamente otro para los Campamentos de Adolescentes y otro para los Urbanos.

En ambos casos se distribuirán todas las plazas disponibles a partir del número extraído al azar.



Para los diferentes campamentos se establecerán listas de reservas. En caso de producirse bajas, se cubrirán con las reservas siguiendo el orden que establece el sorteo.

El resultado del sorteo, podrá consultarse posteriormente a través del SERVICIO 010 y en el Servicio INFOJOVEN del Espacio Joven LA GOTA DE LECHE; también en las webs de Infojovent, los Centros Jóvenes Municipales y en la del CIJ La Atalaya.

Si en alguno de los campamentos hubiera plazas disponibles, se publicará oportunamente.

FASE 3

INSCRIPCIONESdesde el miércoles 29 de mayo hasta el 7 de junio de 2024

Las inscripciones se tramitarán de manera presencial en el Servicio 010 en un puesto específico para la tramitación de inscripciones de los Campamentos Municipales de Verano 2024 **desde el miércoles 29 de Mayo hasta las 14:00 del viernes 7 de Junio de 2024 .**

Una vez comprobadas las inscripciones y verificados los pagos realizados, **el miércoles 12 de junio**, si fuera preciso, se llamará a los reservas a partir de la 9:00 desde el **Servicio 010** en su horario habitual. Por operatividad se les podrá enviar el ADC por e-mail, en cualquier caso el pago se debe completar a lo largo del día. Se realizarán dos llamadas con un intervalo de 30 minutos a cada reserva, si no son atendidas se considerará como baja voluntaria y se pasará al siguiente reserva.

Agotadas las personas en lista de reserva, a partir del día **13 de junio**, podrán inscribirse directamente en el Servicio 010, hasta completar las plazas vacantes todas las personas empadronadas interesadas. También será posible ocupar más de un turno.

A partir del 19 de junio podrá inscribirse cualquier persona interesada incluyendo los no empadronados.

La documentación complementaria de los participantes (datos personales, médicos...) así como la autorización adulta de participación, serán presentados obligatoriamente en la reunión de familias previa. No cumplir este requisito puede suponer la baja en la actividad. Deben aportarse los datos de la persona de contacto efectivo y responsable de los menores durante el desarrollo de la actividad.



Una vez obtenida la plaza y abonada la cuota, ésta sólo se devolverá si existe una causa relevante y justificada, de la que se adjuntará la documentación correspondiente, así como presentando la petición por escrito en el modelo oficial de Devolución de Ingresos Indebidos en el Registro Municipal, dirigida a la Unidad de Infancia - Juventud, con una antelación mínima de diez días antes del inicio de la actividad.

Los plazos son vinculantes y de no cumplirse cualquiera de ellos se procederán a dar de baja las inscripciones no formalizadas, perdiendo todos sus derechos en la actividad.

Con carácter general la Unidad de Infancia - Juventud del Ayuntamiento de Logroño se reserva la posibilidad de realizar modificaciones y ajustes a las presentes normas para obtener una mayor calidad del Servicio y el mejor cumplimiento de los objetivos municipales, manteniendo los mismos criterios esenciales del programa. En su caso se informará oportunamente.

3.-Normativa general y para la convivencia de los Campamentos Infantiles y para Adolescentes. Verano 2024.

1. Con carácter general, para no romper la dinámica campamental y preservar el interés de los participantes, **no se admitirán las visitas ni las llamadas** a los campamentos. En caso de necesidad, la dirección del Campamento se pondrá en contacto con las familias durante la actividad preservando la dinámica de la actividad.
2. **En la distribución de las habitaciones se intentarán respetar los grupos naturales** de los participantes independientemente del sexo y atendiendo a los condicionantes de las instalaciones o coyunturas específicas de la actividad.
3. **Los Campamentos son espacios de educación en el tiempo libre, de socialización y de aprendizaje/práctica de valores**, motivo por el que están sujetos a unas **normas de convivencia y respeto** de obligado cumplimiento para lograr sus objetivos. No se tolerarán conductas de acoso de ningún tipo, comportamientos inadecuados, violentos o insalubres, tampoco se permitirán actitudes temerarias o pasivo/agresivas. Si alguno de los participantes incumpliera las mismas, se llevarán a cabo una serie de intervenciones educativas para reconducir la situación, pero puede ser preciso que abandone la actividad,



este traslado correría a cargo de los padres, madres o tutores legales del menor, que se presentarán en la actividad con la diligencia necesaria y atendiendo las indicaciones de los responsables para no perturbar la dinámica campamental ni perjudicar al menor. En ningún caso procederá devolución proporcional o completa de la cuota.

4. Los participantes deben respetar y atender las indicaciones de los monitores.
5. **En caso de abandono voluntario de la actividad, solo se confiará la custodia del participante al firmante de la Hoja de Inscripción**, salvo que éste haya autorizado a otro adulto (progenitor, tutor, familiar...) a través del documento pertinente.
6. **Los participantes con necesidades especiales, situaciones educativas complejas y/o problemas sociofamiliares**, tienen supeditada su participación definitiva en la actividad a circunstancias como las características del participante y otras coyunturas del campamento. Este hecho se comunicará a la familia y, si supone baja, se hará la devolución.

Todos los participantes pero con especial atención en aquellos casos derivados desde alguna entidad, deberán facilitar los datos de **la persona de contacto efectivo responsable del menor**, a la que se dirigirá la dirección del campamento en caso de necesidad **durante el desarrollo de la actividad**.

7. En los campamentos **está prohibido llevar objetos peligrosos, aparatos electrónicos de ocio** (cámaras, consolas, reproductores...) **y teléfonos móviles**.
8. **No puede llevarse ningún alimento**, salvo previa autorización expresa.
9. **No deben llevarse objetos de valor ni más dinero del recomendado** en cada reunión previa. La responsabilidad sobre ellos, ante posibles coyunturas: rotura, extravío... será de cada participante.
10. Con carácter general **se autoriza la utilización de la imagen de los participantes** por parte del Ayuntamiento en su seguimiento tanto profesional como institucional (web, medios de comunicación), a través de la autorización paterna firmada al formalizar la inscripción.
11. En relación con **ASPECTOS SANITARIOS** Con carácter general indicar que ante posibles



coyunturas se atenderán las medidas sanitarias oportunas que establezcan las Autoridades competentes, asumiendo los ajustes precisos. El servicio de campamentos dispone de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, pertinente para el desarrollo de las actividades, para el resto de las situaciones que pudieran darse, la cobertura sanitaria de cada participante es la propia de su seguro habitual: Seguridad Social, Mutuas Privadas, etc. **Los participantes cuya cobertura sanitaria sea de la Seguridad Social, deberán llevar al campamento la tarjeta sanitaria original. Los participantes cuya cobertura sanitaria corresponda a Mutuas Privadas deberán llevar las correspondientes tarjetas y/o talones sanitarios.** En el caso de que exista cobertura sanitaria privada en el lugar en el que se desarrolla el campamento, los padres, madres y/o tutores legales de los menores deberán facilitar a la Unidad de Infancia - Juventud, en la hoja de inscripción, la información necesaria al respecto. Si no existiese esa cobertura privada, se acudirá directamente a los Centros Sanitarios de la Seguridad Social. Los padres, madres y/o tutores legales están obligados a facilitar oportunamente a los responsables de los Campamentos toda la información sanitaria necesaria sobre sus hijos/hijas, quedando bajo su responsabilidad las consecuencias sanitarias que pudieran derivarse de la falta de información. Los participantes que precisen algún tratamiento médico básico durante la actividad, deberán aportarlo junto con su posología.

En las reuniones previas a los campamentos se darán las explicaciones pertinentes sobre las formas de comunicación entre los padres y/o tutores con el equipo de monitores para los asuntos sanitarios.

Se establecen los siguientes **protocolos de actuación** según el grado de importancia de las diferentes situaciones sanitarias a criterio del profesional competente:

- a) **En el caso de enfermedad o accidente muy leve:** el/la participante puede seguir desarrollando el programa de actividades con normalidad. La Dirección del Campamento dispondrá de los medios y medidas oportunos bajo la supervisión de los profesionales que fueran precisos, sin necesidad de comunicarlo a la Familia /Tutor Legal.
- b) **En caso de enfermedad o accidente leve:** el/la participante no puede desarrollar



provisionalmente el programa de actividades o tiene alguna ligera limitación. La Dirección del Campamento trasladará al afectado/afectada al centro de asistencia sanitaria más cercano para su evaluación/diagnóstico y comunicará a la Familia/Tutor Legal dicho diagnóstico. En caso de que el/la participante y su Familia/Tutor Legal demanden su vuelta a casa, se considerará abandono voluntario de la actividad y la familia deberá hacerse cargo del menor.

- c) **En caso de enfermedad o accidente menos grave** si el/la participante no puede completar el Programa de Actividades con cierta normalidad, la Dirección del Campamento trasladará al afectado/afectada al centro de asistencia sanitaria más cercano para su evaluación/diagnóstico y posteriormente a aquellos otros que resultara aconsejable. Simultáneamente comunicará a la Familia/Tutor Legal el diagnóstico, tratamiento prescrito y pruebas realizadas y les mantendrá informados con la periodicidad oportuna. En caso de que el/la participante y su Familia/Tutor Legal demanden su vuelta a casa, se considerará abandono voluntario de la actividad y la familia deberá hacerse cargo del menor .
- d) **En caso de enfermedad o accidente grave:** el participante requiere de hospitalización. La Dirección del Campamento garantizará la primera asistencia y tratamiento con los medios precisos. Comunicándolo a la Unidad de Infancia - Juventud y a su familia. Es la familia la que debe a partir de ese momento hacerse cargo del participante.

En las dos últimas situaciones la Dirección del Campamento aportará informe por escrito de lo sucedido, junto con copia de los informe médicos y descripción de las medidas adoptadas. También, en estos casos, si por prescripción facultativa el/la participante debiera abandonar la actividad, este desplazamiento lo realizará la familia.